



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00394136- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral del trabajo de Tesis de Maestría en Pedagogía presentado por Bertolino, Carina - DNI 20077293 - en la carrera de Maestría en Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que BERTOLINO ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar el trabajo de tesis de Maestría en Pedagogía en el marco del reglamento de la carrera (Res. HCD-FFYH N° 435/2012 y Res. HCS N° 214/2012);

Que según resolución decanal RD-FFYH N° 734/2025 se designó al Tribunal Evaluador integrado por Mgter. Gonzalo Gutierrez, Dra. Jorgelina Yapur y la Dra. Carina Bologna para valorar los méritos del trabajo de Tesis de Maestría en Pedagogía presentado por Carina Bertolino y dirigido por la Dra. Silvia Avila.

Que el Tribunal se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 43 del Reglamento de la mencionada carrera;

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** DAR POR ACEPTADO el Trabajo de Tesis de la carrera Maestría en Pedagogía presentado por Bertolino, Carina - DNI 20077293 - titulado: "¿Cómo acompañar los desafíos de la obligatoriedad? La experiencia del Programa de Acompañamiento para la Continuidad de los Estudios Secundarios (PACES) en escuelas secundarias públicas de Córdoba", dirigido por la Dra. Silvia Avila;

**ARTÍCULO 2º:** FIJAR el día jueves 4 de septiembre de 2025 a las 14 hs. como fecha para concretar la defensa oral del trabajo final de referencia en el Aula "D" de Posgrado, en el Pabellón

Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

t.r.